

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 664 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Ferri Losa, contra la empresa Talavera Club de Fútbol y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia número 412 de 2010

En la ciudad de Talavera de la Reina a 22 de noviembre de 2010.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Alberto Ferri Losa, contra Talavera Club de Fútbol, sobre extinción del contrato de trabajo, y declaro extinguido el contrato de trabajo celebrado entre las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, condenándole a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 2.843,70 euros, así como los salarios devengados hasta la notificación de esta sentencia a razón de 65,75 euros/día.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto oficina número 1068 a nombre de este Juzgado con el número 4338 de depósitos y consignaciones, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto oficina número 1068 a nombre de este Juzgado, con el número 4338 de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talavera Club de Fútbol, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 26 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-13130